

SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA

Luis de la BARREDA SOLÓRZANO*

SUMARIO: I. *Policía preventiva.* II. *Tecnología e información.*

I. POLICÍA PREVENTIVA

1. *Profesionalismo*

Los agentes policiacos encargados de la vigilancia en las calles, los parques, los establecimientos comerciales, el transporte público y los alrededores de las viviendas representan la autoridad pública más próxima a la población. No pueden tener el don de la omnipresencia, pero no deben estar tan lejanos de cualesquier punto urbano que les sea imposible acudir con prontitud a una llamada de auxilio. No deben ser desconocidos por los habitantes a los cuales prestan sus servicios. Sus cualidades profesionales han de ser tales que el público esté convencido de que, de requerir su auxilio, contará con una ayuda oportuna y eficiente de su parte. No les compete la investigación de los delitos, pero es preciso que posean los conocimientos elementales que les permitan coadyuvar eficazmente con los servidores públicos encargados de investigarlos. Es indispensable que cuenten con buena condición física y que dominen las técnicas y habilidades imprescindibles que los habiliten para enfrentarse e imponerse a los delincuentes a quienes deban someter. Su proceder cotidiano debe ser tal que haga sentir a la sociedad, como ocurre en diversos países y ciudades del mundo, confianza en su policía.

Nadie podría afirmar que contamos con tal policía preventiva. La que hoy tenemos no se ha ganado, con escasas salvedades individuales, el res-

* Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad, A. C.

peto de la comunidad. Conseguir esa policía habrá de ser el primer paso en el combate a la inseguridad.

2. *Efectivos*

Empecemos por el número de agentes, el cual no debe ser inferior al recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): al menos uno por cada 276 habitantes. De los 87,994 miembros de los cuerpos policiacos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, si bien sólo 26,979 son considerados policías preventivos, si se toma en cuenta que los 5,100 elementos que pertenecen a las policías auxiliar y bancaria e industrial también realizan funciones de seguridad pública, la cifra se incrementa a 32,079, por lo que puede considerarse que hay un policía preventivo por cada 264 habitantes. En consecuencia, estamos dentro de los márgenes internacionales avalados por la ONU.

Ahora bien, el número suficiente no basta. En la práctica lo importante es que la presencia policial en la calle disuada la comisión de conductas delictuosas y facilite la atención a los pedidos de auxilio del público. Podría suceder que hubiese una alta suma de policías y que no se lograran esos objetivos. Ya veremos aquí cómo sacarle provecho a la cantidad de policías con que se cuente.

3. *Reorganización*

Será pertinente realizar una reorganización de los cuerpos policiacos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública con el propósito de cohesionar mejor las funciones que en la actualidad cubren diversas organizaciones policiales.¹

Los cuerpos bajo el mando y dirección de la Secretaría son la Policía Preventiva y la Policía Complementaria; pero además existe la Policía de

¹ La Policía Preventiva del Distrito Federal se integra por la Policía Metropolitana, el Escuadrón Montado, el Cuerpo de Granaderos, el Agrupamiento Femenil, el Grupo Especial Metropolitano y las motopatrullas. Adicionalmente se cuenta con la Policía Complementaria, a la que están adscritas la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, y “eventualmente por las policías que determine el reglamento correspondiente”. Véase el *Manual jurídico de seguridad pública de la Policía del Distrito Federal*.

Tránsito, que podría realizar también labores preventivas. Ello, además de contribuir con un principio de orden y organización, facilitaría que la sociedad reconociera las funciones de una sola policía con facultades de proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, mantener el orden público, coadyuvar a la investigación de los delitos, auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres, y dedicarse a las labores de tránsito y vialidad.

4. La carrera policial

Más importante que la cantidad es la calidad de los policías. Nadie ignora las características negativas de nuestros agentes preventivos; a saber, entre otras, la incapacidad, la prepotencia y la dishonestad.²

Apenas pueden creerse, cuando se conversa con agentes de la policía preventiva, sus señalamientos de que muchos de ellos jamás practican tiro al blanco ni realizan prácticas de defensa personal. Lo cierto es que todos sabemos que en luchas cuerpo a cuerpo o en enfrentamientos a tiros no es excepcional que los delincuentes superen a los policías. Muchos de éstos no saben siquiera bajo qué circunstancias y con qué límites pueden utilizar su arma de fuego. Así lo hemos constatado, estupefactos, en capítulos dramáticos filmados por camarógrafos de noticiarios televisivos.

Sabemos que los programas de capacitación de los elementos de la Policía Preventiva establecen el tiro al blanco dentro de sus prácticas; sin embargo, la realidad nos muestra una situación muy diversa. Se propone que dentro de la evaluación permanente que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional³ se examine también respecto del tiro al blanco.

No sería demasiado exagerado apuntar que en términos estrictamente profesionales no contamos con una verdadera policía. Así como, por

² El PAN considera que en nuestros cuerpos policiacos existe “una realidad institucional atravesada por el autoritarismo y por la corrupción, así como por la ausencia de una formación sólida en el policía”. *El Partido Acción Nacional frente...,* p. 54.

³ Tanto el personal en servicio como el de nuevo ingreso de todas las corporaciones de seguridad pública del país están obligados por el “Registro Colectivo de Portación de Armas” de la Secretaría de la Defensa Nacional, a realizar por lo menos una vez al año una valoración general, que consiste en exámenes toxicológicos, médicos y psicológicos. Por ello, se recomienda verificar y auditar el cumplimiento de los exámenes.

ejemplo, nadie es médico si no realiza estudios profesionales de medicina, por más que su intuición y algún conocimiento empírico le indiquen en alguna ocasión cuáles son los remedios adecuados para aliviar ciertas dolencias —el ejemplo es aplicable a cualquier otra profesión—, para que contemos con una policía profesional es inexcusable instaurar una auténtica carrera policial. Ésta deberá ser equivalente en su nivel académico a una carrera universitaria. Para ingresar a ella, el aspirante debe haber concluido el bachillerato⁴ y tener las cualidades idóneas para llegar a ser un buen agente policiaco.

En la actualidad, el curso básico de formación policial tiene una duración de seis meses, y el Instituto contempla dentro de su plan de estudios la licenciatura en administración policial y el bachillerato técnico en policiología, que cuentan con el registro oficial y el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. Desde luego, ha sido positivo que vengan al Distrito Federal instructores provenientes de países que cuentan con cuerpos policiales profesionales, lo cual debe seguir ocurriendo,⁵ pero de todos modos es imprescindible —para asegurar continuidad e institucionalizar esos esfuerzos— crear la carrera policial. No tendría que partirse de cero. Se pueden tomar como ejemplo de las que ya existen en esos y otros países tanto para las adecuaciones que habrá que hacer al Instituto como para la formulación del plan de estudios, que ha de incluir las asignaturas teóricas y prácticas necesarias y suficientes para una óptima formación policial.

Desde luego, entre las materias que han de impartirse a profundidad están derecho constitucional y garantías individuales en materia penal, derecho penal, derecho procesal penal, técnicas de manejo de conflictos, psicología social, psicología criminal, informática, técnicas de investigación criminalística, defensa personal, manejo de armas de fuego y aspectos teóricos acerca de la función de la policía en una sociedad democrática, especialmente derechos y deberes de los agentes policiales.

La formación básica de los policías preventivos debe tener una duración mínima de dos años.⁶ El proceso de selección de aspirantes debe ser riguro-

⁴ Actualmente sólo se exige constancia de estudios de tercer año de secundaria.

⁵ Véase Ernesto López Portillo Vargas, “La asistencia internacional multilateral para la reforma policial en México”, *Los desafíos de la seguridad pública en México*, pp. 187-216.

⁶ De ningún modo puede considerarse excesiva o exagerada esta propuesta. En Chile, donde se cuenta con una policía profesional, eficaz y respetada, la carrera policial tiene una duración de ocho semestres.

so. Habrá que constatar, caso por caso, la vocación, las aptitudes psíquicas y físicas, la ausencia de antecedentes criminales, e incluso las relaciones familiares y amistosas del aspirante (esto último, a fin de combatir la nada infrecuente colusión entre policías y delincuentes). La evaluación de los alumnos debe ser estricta.

Los profesores han de seleccionarse entre los mejores especialistas de la materia respectiva. Para formar parte de la plantilla docente serán requisitos indispensables el conocimiento profundo de la asignatura, la honestidad demostrada en el desempeño profesional y la capacidad pedagógica.

Formar a los nuevos policías ha de hacerse sin olvidar a los demás, que deben tener acceso a una capacitación constante y permanente. Como a los policías en activo les resultaría extraordinariamente difícil trasladarse al Instituto desde remotos sectores de adscripción, en cada uno de éstos han de instalarse módulos de capacitación y adiestramiento que permitan que todos los agentes se actualicen y se sigan capacitando.

Es necesario formar a los aspirantes y a los policías en activo en una cultura policial en la que prevalezcan las ideas de servicio público, respeto al ciudadano y conciencia de la importancia de las tareas de preservación de la seguridad de los individuos y de la colectividad.

Como elemento de motivación, será muy favorable la lectura o la exhibición frecuente de novelas, cuentos, piezas dramáticas y películas en las que se enalteza la labor de los policías (u otra clase de combatientes contra el hampa) eficientes y honestos, y asimismo de aquellas otras en las que se ofrezca convincentemente la triste visión de las repercusiones funestas de la actuación de los malos policías. Unas y otras ayudarán a formar conciencia de la importancia de la labor policiaca. Los buenos relatos —así literarios como cinematográficos y teatrales— que plantean dilemas éticos pueden poseer una gran fuerza motivacional y formativa.⁷

⁷ El relato que aborda estos dilemas permite al lector o al espectador observar *desde fuera* cuál es la conducta deseable, de la que el protagonista —con el que suele identificarse el lector o el espectador— podrá sentirse satisfecho y orgulloso. “Los cuentos no son brutales ni enseñan a serlo; son crueles, a menudo feroces, pero siempre defienden la pureza valerosa que en el hombre remedia y vence a lo cruel y feroz. No dicen que la vida sea idílica, tranquila, armónica, siempre gratificante: dicen que para quien lucha bien, la vida es posible sin dejar de ser humana... Pero aún hay algo más profundo en los relatos de aventuras, la percepción mítica de que aún lo peor del mundo, lo más hostil a la personalidad y fraternidad humanas, lo que menos repara en nosotros o más nos amenaza, quiere también ser regenerado por nuestro esforzado coraje: pide, desde su rugiente ani-

El Instituto Técnico de Formación Policial debe celebrar convenios con universidades públicas y privadas, así como con sus homólogos del país y del extranjero, con el fin de que se aprovechen los recursos docentes y bibliográficos, y las experiencias de las diversas instituciones.

Una profesión, nada menos que una profesión. En eso debemos convertir el ejercicio de la función policiaca. Una profesión en la que sus profesantes se sientan orgullosos de desempeñarla, y respecto de quienes la ejercen la sociedad sienta orgullo, satisfacción y confianza.

5. *Condiciones laborales*

No sería justo ni viable que a los egresados de una carrera como la que aquí se propone se les siguieran pagando salarios similares a los actuales. A la profesionalización de la Policía Preventiva deben corresponder ingresos decorosos. A la vocación como factor de motivación habrá que aunar una remuneración suficiente y atractiva. Las tareas de la Policía Preventiva no son menos importantes ni menos riesgosas que las de la Policía Judicial, por lo que los sueldos que reciban los agentes preventivos deben ser equivalentes a los que disfrutan los agentes judiciales.⁸

Hay que establecer un servicio civil de carrera con mecanismos claros, transparentes y objetivos en el sistema de permanencia, ascensos, promociones, estímulos y premios. El reconocimiento al buen desempeño de los agentes es uno de los pilares fundamentales sobre los que debe asentarse la profesionalización del cuerpo policiaco. Los estímulos deben otorgarse regularmente, mediante un procedimiento debidamente reglamentado que pueda ser impugnado en caso de desacuerdo de los interesados.⁹ Las pres-

madversión, ser incorporado a nuestra tarea”, advierte Savater, Fernando, “Lo que enseñan los cuentos”, *Sin contemplaciones*, Ariel, 1996, pp. 284 y 285.

⁸ Los agentes de la Policía Preventiva del Distrito Federal no solamente perciben menores ingresos que los agentes de la policía judicial de su misma entidad federativa, sino asimismo ganan menos que sus homólogos de otras entidades. Una nota de *Reforma* (27 de diciembre de 2002) señala que “contrastan sueldos de policías preventivos mexiquenses con los del D. F., a quienes superan hasta en un 21.7%”. En la capital de la República, un agente preventivo percibe un salario mensual de alrededor de cinco mil pesos en tanto un agente judicial gana doce mil pesos al mes.

⁹ Es plausible el reciente anuncio del licenciado Marcelo Ebrard, secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, de que se otorgará un premio de dos mil quinientos pesos, y quinientos más en vales de despensas, a los policías preventivos que pongan a disposición del Ministerio Público a un presunto delincuente detenido en flagrancia.

taciones deben operar como un complemento atractivo al salario y como una motivación para la permanencia en el empleo. Es preciso tomar en cuenta los riesgos propios de la función policial. Entre las prestaciones, actualmente el policía preventivo tiene un seguro de gastos médicos por lesiones durante el servicio, becas para sus hijos, un sistema de préstamos de corto plazo, préstamos hipotecarios a través de la Caja de Previsión Social de la Policía Preventiva del Distrito Federal (Caprepol) y un seguro de vida que fluctúa entre 300,000 y 500,000 pesos según las circunstancias del motivo de fallecimiento. Además, debe establecerse un sistema similar al Seguro de Ahorro para el Retiro (SAR) a fin de que al término de su vida profesional los policías pudiesen tener acceso a un seguro de retiro y a una pensión digna. Hay que considerar que al momento de retirarse un policía de su corporación pierde su grado, y la pensión que se le brinda es raquítica.

6. Recursos materiales

El gobierno del Distrito Federal está obligado a proveer a la Secretaría de Seguridad Pública de los recursos suficientes para garantizar la seguridad de la población de la capital de la república. Asimismo, debe aprovechar la totalidad de los fondos federales que se otorgan para ese objetivo, los cuales, por razones inexplicadas, no siempre ha ejercido íntegramente.

Las armas y el parque vehicular deben tener la calidad y el mantenimiento idóneos para que la Policía Preventiva pueda enfrentar no sólo sin desventajas, sino incluso ventajosamente, a los delincuentes.¹⁰ Los policías preventivos —como los judiciales— siempre deben tener las suficientes armas de fuego y las mejores en poder, precisión y seguridad; los suficientes y mejores, más potentes, más rápidos y más protegidos vehículos, y los suficientes y óptimos equipos de comunicación.

¹⁰ Es preciso que el mantenimiento de los vehículos se realice con la mayor prontitud posible, lo que no parece estar sucediendo si se atiende la información de *La Crónica de Hoy*, del 8 de enero de 2003: “Decenas de patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) local se encuentran sin uso y empolvándose desde hace más de un mes, a las afueras de la agencia automotriz Morris, ubicada en Bahía de la Ascensión sin número, esquina con Marina Nacional, colonia Verónica Anzures, delegación Miguel Hidalgo, pues inexplicablemente no han pasado a recogerlas. Otras 15 unidades de la dependencia permanecen «guardadas» desde entonces, en el estacionamiento de dicha agencia, debido a que las autoridades de la SSP no han dado la autorización para que sean reparadas por diversas fallas mecánicas”.

Los elementos que enfrenten violencia callejera multitudinaria o bloqueos de la vía pública deben estar provistos de los mejores equipos de protección: chalecos, cascos, escudos y demás piezas o instrumentos contra balas, objetos punzocortantes, explosivos y cualesquiera otras armas u objetos lesionantes que puedan emplear los agresores.

En ningún caso debe permitirse que se cobre a un agente cuota alguna por parte de un superior jerárquico, o que tenga que pagar por obtener una patrulla, ser destinado a un lugar determinado o disponer de cualquier recurso necesario para el desempeño de sus funciones. Es de la mayor importancia que se facilite la presentación de quejas por tales cobros y que cada una de ellas se investigue con toda seriedad, prontitud, imparcialidad y objetividad.

Los chalecos antibalas deben ser los suficientes e idóneos para que los agentes preventivos queden bien protegidos, incluso contra armas de alto poder, tal como lo plantea la Recomendación 9/2001 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.¹¹ Emitida en agosto de 2001, y aceptada sin dilación por el gobierno del Distrito Federal, la recomendación, 18 meses después, aún no se ha cumplido. Ese incumplimiento es lamentable, como lo demuestra la muerte del agente Fernando Santiago Gómez, de 29 años, integrante de la Policía Bancaria e Industrial, quien recibió tres impactos de arma de fuego en el pecho, de las cuales una perforó el peto, cuyo blindaje no protege contra el grueso calibre. Al parecer, los disparos se hicieron con un rifle AK-47, de alto poder, conocido como cuerno de chivo.¹² La adquisición de chalecos antibalas con las características adecuadas —que sustituyan a los que actualmente usan los policías preventivos— salvará vidas, y será prueba de que al gobierno le importan sus policías y aprecia su labor más allá del ámbito discursivo.

7. *Policía de barrio*

Simultánea, coordinada y paralelamente a los policías preventivos adscritos al sector central de la Secretaría de Seguridad Pública, resulta indispensable que en cada una de las delegaciones, y bajo el mando inmediato del jefe delegacional, haya, en cantidad suficiente, elementos que interactúen con la comunidad, unos patrullando las calles a pie o en bicicleta,

¹¹ Véase la *Gaceta* de este organismo de septiembre de 2001.

¹² Véanse *La Crónica de Hoy*, y *Reforma* del 18 de febrero de 2003.

otros permaneciendo alerta en los módulos de vigilancia, alternándose en esas tareas, y que sean ampliamente conocidos, y reconocidos, por los vecinos.¹³

Cuando los agentes policiacos no tienen conocimiento del territorio en que realizan sus funciones ni de las personas con las que tienen contacto, pierden eficacia, corren mayores riesgos y con alguna frecuencia provocan encono y resentimiento entre los pobladores. No pocas veces hemos presenciado en los noticiarios televisivos a policías, que se disponían a cumplir alguna tarea, emprendiendo la poco decorosa retirada ante habitantes hostiles. No pocas veces se escucha a alguna persona decir que tiene datos sobre la comisión de un delito, la posesión de dudosa licitud de armas o los sitios donde se trafica con sustancias prohibidas,¹⁴ pero que siente desgano o temor de hacerlo saber a las autoridades, ya sea porque no confía en que éstas actuarán diligentemente, o ya sea (lo que es peor) porque cree que, habiendo contubernio entre agentes policiales y delincuentes, sufrirá represalias. No pocas veces un individuo que está siendo molestado por otro, o por una pandilla, desespera por no tener a quien acudir en busca de ayuda. No pocas veces una mujer maltratada se siente absolutamente indefensa porque no sabe a quién recurrir en su cotidiana desgracia.

En *La calle de la paz*, Charló, policía, logra restablecer la armonía en un área aterrada por un hombre abusivo. El filme es una representación, genialmente humorística, de episodios nada infrecuentes en la realidad. ¿Cuántas veces nos hemos enterado, si no es que hemos sufrido directa-

¹³ En Iztapalapa ha funcionado durante el último año la policía delegacional con buenos resultados: los delitos han disminuido en 20%.

¹⁴ El maestro Bernardo Bátiz, procurador general de Justicia del Distrito Federal, explicó (4 de enero de 2003) las dificultades para ubicar los lugares donde se vende droga en esta entidad, entre las cuales destaca la insuficiencia de personal de la Procuraduría General de la República. Es cierto. La policía de barrio podría lograr una actuación más eficaz en el combate de esa venta al menudeo, con lo que además pueden prevenirse otros delitos. Tiene razón Jorge Fernández Menéndez: “... es necesario que estados y municipios se involucren legal, política y policialmente en este proceso (la batalla contra el narcomenudeo): si no, ninguna instancia federal sola podrá con él, sobre todo en su vertiente de mercado y consumo interno” (*Milenio Diario*, 21 de enero de 2003). En la XIII Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia (Tepic, Nayarit, 7 y 8 de febrero de 2003) se presentó la propuesta de que se analice la conveniencia de que, en virtud de las correspondientes reformas legislativas, las policías estatales y municipales puedan investigar el “narcomenudeo”; pero ya, desde ahora, sin necesidad de modificaciones a la ley, cualquier policía está facultado para detener en flagrancia a quien se sorprenda traficando con drogas prohibidas.

mente tal predicamento en alguna ocasión, de que un sujeto poco apto para la convivencia armónica molesta o agrede cotidianamente a sus vecinos no sólo con total impunidad, sino sin que nadie se atreva siquiera a llamarle la atención?

El policía de barrio preferentemente debe provenir de la misma zona a la que esté adscrito, estar en contacto constante con los colonos, participar en reuniones en las que se le hagan saber los problemas de inseguridad percibidos por los vecinos, escuchar sugerencias, ser visto como uno más de los moradores —uno de los suyos—, pero con funciones de autoridad.¹⁵

Una policía de barrio trabajando óptimamente puede cumplir una función preventiva de primera importancia, desactivando conflictos, ubicando delincuentes, auxiliando a vecinos en situaciones problemáticas, y un importantísimo papel de colaboración con el sector policiaco centralizado y con los agentes de la Policía Judicial encargados de cumplir órdenes de aprehensión. Para que tal figura cumpla eficazmente su cometido es menester que cuente con el apoyo y la participación de la comunidad en las formas que se delinearán más adelante. Por supuesto, es indispensable, para que se les sienta en todo momento cercanos, que siempre se sepa dónde se puede entrar en contacto con ellos.¹⁶ Asimismo, es necesario aumentar su presencia en zonas y horarios críticos (focos rojos).

Al fundar en 1829 la Policía Metropolitana de Londres, sir Robert Peel observaba:

En todo momento, la policía debe mantener con la gente una relación que haga realidad la tradición histórica de que los policías son el público y el público son los policías. Los policías son los únicos miembros del público a quienes se les paga para dedicarse de tiempo completo a deberes que son de la incumbencia de cada ciudadano interesado en el bienestar común.

¹⁵ El *Texto resumen policía 2000* de la Dirección General de la Policía española señala como uno de los “parámetros orientadores” del *policía de proximidad* “un mayor acercamiento y comunicación entre la policía y la comunidad, coadyuvando con los ciudadanos a la resolución de los problemas sociales y a la mejora de la calidad de vida”.

¹⁶ Es preciso superar situaciones como la que refiere José Luis Matabuena Ramírez, coordinador del comité vecinal Portales Sur, quien aseveró (*La Crónica de Hoy*, 18 de enero de 2003) que, a dos años de que fueron construidas en diversas colonias de la delegación Benito Juárez, las 22 casetas de vigilancia —cada una de las cuales tuvo un costo de 36,000 pesos— aún carecen de policías, están abandonadas y los delincuentes han comenzado a romper sus vidrios y sus puertas.

He allí la clave: no se propone que los ciudadanos realicen funciones policiacas, sino que sientan a la policía tan cercana y confiable que no pongan en duda que ésta presta un servicio público de la mayor importancia, y así estén dispuestos a colaborar en esa tarea.

Huelga aclarar que no se trata de que los policías de barrio sustituyan, desplacen o excluyan a los adscritos al sector central, sino que los esfuerzos de unos y otros se complementen en el combate al delito, lo cual requiere de una buena coordinación entre los mandos. El jefe delegacional y el secretario de Seguridad Pública deben mantener una comunicación ágil y siempre abierta a fin de que realmente se logren acciones coordinadas que aumenten las posibilidades de eficacia.

8. Esposas

Algunos creen que el uso de esposas está legalmente prohibido o que es reprobable por ser contrario al debido respeto a los derechos humanos. Ambas creencias son falsas. Bien usadas, las esposas pueden ser un instrumento eficaz para que los policías controlen mejor a los detenidos e impidan que éstos los agredan o se lesionen a sí mismos.¹⁷ Lejos de lastimar la dignidad, la debida utilización de esposas puede ayudar a prevenir situaciones de riesgo para los derechos humanos de los detenidos y de peligro para los policías.

9. Partes informativos

De un buen parte informativo depende muchas veces el éxito de la averiguación previa e incluso de todo el procedimiento. Un buen parte informativo sirve de base y de orientación a la labor ulterior del Ministerio Público, la Policía Judicial y el juez. Además, en los casos en que el detenido es lesionado por un empleo legítimo de fuerza policial, el informe claramente expuesto puede evitar que a los policías se les impute injustamente haber cometido abuso de poder. El programa de estudios de los aspirantes a policías preventivos debe incluir como uno de los temas prácticos más importantes el de la elaboración de los partes de policía.

¹⁷ Recientemente, una detenida, que era trasladada a una agencia del Ministerio Público en el Distrito Federal, desarmó, en una acción vertiginosa, a una de las policías que la había detenido y se disparó privándose de la vida.

II. TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

1. *Número telefónico de emergencia*

Sería posible aprovechar aún mejor de lo que se ha hecho la avanzada estructura tecnológica que posee el Distrito Federal en materia de radiocomunicación e informática.

Mientras en otros países existe un solo número telefónico de emergencia, en la ciudad capital hay un número asignado a la Policía Judicial, el 061, y otro, el 060, a la Policía Preventiva. La atención que se brinda dista de ser óptima. Incluso, llega a suceder que al solicitante se le deje esperando por largos minutos en la vía telefónica o se le corte la comunicación. De la respuesta pronta y adecuada a la solicitud de auxilio puede depender que un delito se frustre o, ya cometido, se persiga eficazmente. En ocasiones se trata, dramáticamente, de una cuestión de vida o muerte. Es conveniente que funcione un solo número para todos los servicios urgentes de seguridad pública y de protección civil, y ese número debe ser precisamente el 066, pues es el que ya se está utilizando en la mayoría de las entidades federativas. La respuesta y la atención a todas las llamadas deben ser inmediatas. Todas las quejas e inconformidades que se formulen respecto del servicio deben ser cuidadosamente investigadas para mejorar el sistema y, en caso de negligencia, para deslindar responsabilidades.

No podrá haber un proyecto exitoso de combate a la delincuencia sin mecanismos de coordinación eficaces, dentro de cada corporación y de unas corporaciones policiacas con otras. Es indispensable un centro de operación equipado con tecnología informática y de telecomunicaciones de punta que permita de manera expedita llevar a cabo operativos y atender las llamadas de auxilio. A este centro corresponde poner a disposición del público un número telefónico de emergencia de fácil y rápida marcación a fin de acceder a los servicios oportunos de los cuerpos policiales, los bomberos, la Cruz Roja, las diversas oficinas de protección civil, etcétera.

El centro debe contar, como lo establece el Programa Nacional de Seguridad Pública, y como ya ocurre en varias entidades federativas desde hace tres años,¹⁸ con equipo de comunicaciones que permita la transcripción en-

¹⁸ Los centros de control, comando, comunicaciones y cómputo, conocidos como C4's en las entidades federativas, permiten proporcionar los elementos de comunicación

criptada de voz, datos e imágenes, a fin de impedir que la delincuencia penetre los sistemas y se mantenga informada al mismo tiempo que la policía dé la forma y el lugar en que se despliegan los operativos. El centro debe ser capaz de enlazar a la Policía Preventiva y a la Policía Judicial, así como a las diversas instancias de protección civil.

La mecánica de funcionamiento de los centros de control requiere operadores especializados que reciban las llamadas de emergencia o los reportes de las corporaciones y las transmitan de inmediato a los despachadores a cargo de enlazar a los organismos involucrados. Un reporte de asalto recibido en los tres primeros minutos posteriores tiene altas posibilidades de eficacia, pues permite cerrar la zona y obstaculizar así la huida de los delincuentes.

El centro ha de contar con una base de datos de números telefónicos que permita ubicar instantáneamente el origen de la llamada, y con pantallas que muestren la localización de las patrullas, de tal manera que desde el propio centro pueda coordinarse un operativo.

Hoy en día en el Distrito Federal se han instalado los medios para operar la red de radiocomunicación. La utilización de la infraestructura instalada hará aún más sencillos los enlaces. La red de radiocomunicación facilita la coordinación de acciones y operativos entre las instituciones de seguridad pública de la entidad (preventivos y judiciales) y entre éstas con las de todo el país.

Ya se apuntó que no puede existir una cosa tal como la omnipresencia policiaca: materialmente es imposible que la policía esté presente, siempre, en todo lugar; pero un adecuado sistema informático y de comunicaciones debe alcanzar para que los agentes policiales puedan llegar a cualquier punto de la ciudad tan sólo unos pocos minutos después de que cualquier persona haya solicitado el auxilio por la vía telefónica.

Sin perjuicio de las sanciones correspondientes cuando se detecte a los autores, para inhibir las falsas alarmas se requerirá una campaña, muy bien diseñada por publicistas, que indique al público los perjuicios que ocasionan las llamadas irresponsables.

e información como voz, datos e imágenes para que las instituciones puedan ampliar su cobertura preventiva y reactiva contra el delito; coordinar a los tres órdenes de gobierno en operativos conjuntos, cuando así lo requiera un incidente; intercambiar las bases de datos, y prestar un servicio eficiente de atención a emergencias a la sociedad.

2. Registro de personal

La Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹⁹ señala como obligatorio el suministro, el intercambio y la sistematización de la información, para lo cual se crearon diversos registros a nivel nacional: del personal de seguridad pública, de armamento y equipo, de la estadística de seguridad pública y de información de apoyo a la procuración de justicia.

El Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública tiene el propósito de contener la información relativa a los integrantes de las instituciones con los datos que permitan identificar plenamente y localizar al servidor público, sus huellas digitales,²⁰ fotografía, escolaridad, antecedentes laborales y trayectoria en los servicios de seguridad pública,²¹ así como cualquier cambio de adscripción, actividad o rango del servidor público, y las razones que lo motivaron.

El Distrito Federal no ha integrado la información completa en estos registros, lo que deberá hacer a la brevedad, pues ello permitirá contar con datos que faciliten la identificación de elementos que pudieran haber sido despedidos de su corporación, ya sea por no haber aprobado la evaluación

¹⁹ Uno de los ejes torales por los cuales se crea la Ley General de Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el intercambio de información entre instituciones de seguridad y procuración de justicia con el propósito de lograr una mayor coordinación en el combate a la delincuencia. Los intentos por lograrlo no han tenido resultados satisfactorios aún, ya sea por supuestos impedimentos legales, ya que la ley no está reglamentada, o de interpretación jurídica, por carencias tecnológicas, o por desinterés o falta de voluntad para colaborar coordinadamente. La obligatoriedad en el suministro, intercambio y sistematización de la información está establecida y detallada en el capítulo IV. De la Información Nacional sobre Seguridad Pública, artículo 25 de la citada Ley General.

²⁰ Como complemento al registro de personal, el Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenta con el registro nacional de huellas dactilares, conocido como AFIS (por sus siglas en inglés Automatic Fingerprints Identification System), que tiene el propósito de contar con registros no sólo del personal de seguridad pública, sino de los internos de los centros de readaptación social de todo el país. En el estado de Guerrero se tuvo una experiencia exitosa en la detención de un expolicía judicial que fue el secuestrador del padre del futbolista Jorge Campos, gracias al sistema AFIS y al registro de personal.

²¹ El registro de personal sirve además para ir llevando el expediente completo de cada elemento, de manera que se registran también los cursos y prácticas, así como las evaluaciones de los exámenes que se les practican. Ello contribuye a conocer las habilidades, destrezas y fallos de cada uno.

o ya sea por presuntas conductas delictivas, y permitirá también que un individuo en tal situación no pueda ser recontratado en otra entidad, como ha ocurrido en varias ocasiones.

3. Identificadores de radiofrecuencia

El Distrito Federal es una de las entidades donde más se roban automóviles, aunque también una de las que más alta cantidad recupera.²² El robo de vehículos ha descendido en los últimos años, sin que la cifra haya dejado, no obstante, de ser muy alta. La recuperación de automotores podría ser mayor aún. Además de un patrón vehicular confiable, sería de gran utilidad la instalación de identificadores de radiofrecuencia que, como la tenencia, se pueden incorporar en calcomanías autoadheribles. Estos identificadores contienen un chip de memoria que permite almacenar información suficiente para identificar cualquier vehículo en forma encriptada, de tal manera que es prácticamente imposible la clonación de las tarjetas. El costo no excede de diez pesos.

4. Análisis geodelictivo

La tecnología contemporánea posibilita la implantación de sistemas estadísticos que de momento a momento permitan observar el desplazamiento de la criminalidad de una zona a otra. El Programa Integral de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal contiene un señalamiento indiscreto al indicar que se realiza una estrecha vigilancia en catorce puntos determinados de la ciudad para combatir el robo a usuarios de taxis. En el argot criminológico se conoce como efecto cucarracha el desplazamiento de la delincuencia de un lugar a otro para eludir los sitios vigilados. Al anunciararse que esos catorce puntos están siendo estrechamente vigilados, se está lanzando una advertencia a los delincuentes para que cambien de zonas de acción.

Un sistema informático como el *compstat* (estadísticas computarizadas) que se instaló en Nueva York permite ubicar diariamente las calles, las pla-

²² En 2002 fueron robados 20,838 automóviles en el Distrito Federal, de los cuales se recuperaron casi 10,000, de acuerdo con el reporte de la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados.

zas y las esquinas en que se va incrementando la delincuencia.²³ Se reciben en línea los reportes de los policías que patrullan la ciudad y los datos contenidos en las denuncias ante el órgano de persecución de los delitos. Desde luego, la distribución inteligente y estratégica de la policía debe responder a un plan que incluya la presencia policiaca en escuelas, centros comerciales, zonas turísticas, estadios (los días de partido), barrios, transporte público, unidades habitacionales, etcétera, pero no cabe duda de que en las zonas críticas debe aumentarse la vigilancia.

Por supuesto, este sistema no funcionará sin la exigencia a los agentes policiales de eficacia en las zonas asignadas. Intriga el hecho de que sigan ocurriendo un sinnúmero de asaltos, por ejemplo, en cruceros identificados por numerosos transeúntes como de alta incidencia delictiva. Un reportaje del periódico *Reforma* reveló que en esquinas ya ubicadas por la policía como críticas, los reporteros no sólo presenciaron robos, sino que uno de ellos fue desapoderado de dinero en ausencia de la más mínima vigilancia policiaca.²⁴ Esa exigencia de presencia y actuación eficaz es clave para lograr buenos resultados, y debe ir acompañada, según el comportamiento de los policías, de premios y estímulos o de sanciones. No está de más reiterar lo que todos sabemos: los delincuentes actúan a veces en contubernio con los agentes policiales. Y esa cohabitación debe deshacerse para que la batalla contra la criminalidad deje de estar perdida de antemano.

El sistema geodelictivo es indispensable para poder observar y combatir el desplazamiento de la delincuencia de una zona a otra, y para poder operar cualquier modelo policial tanto de prevención como de persecución del delito.

²³ Es plausible el anuncio del licenciado Mario Delgado, director de Estadística e Informática de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de que se modernizarán los sistemas de cómputo y se desarrollará un software que permita monitorizar la incidencia criminal, para que los policías no salgan a la calle “con una venda en los ojos” (*Reforma*, 4 de febrero de 2003).

²⁴ *Reforma*, 9 de noviembre de 2002. En cinco de los cincuenta cruceros catalogados por las autoridades como “peligrosos” no hubo presencia policiaca durante el ejercicio de observación realizado por el diario. En otro se vieron dos asaltos y en uno más el observador fue asaltado.